



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00943573- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la renovación de la designación interina, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, del Prof. Hernán Garofalo en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Historia de la Edad Media; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que el Prof. Hernán Garófalo se desempeña como Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra mencionada según R.D. 898/2023;

Que la Escuela de Historia solicita la prórroga de la designación interina, en la cátedra antes mencionada;

Que el cargo de Profesor Adjunto dedicación semi-exclusiva, asignado transitoriamente para atender la designación del Prof. Garófalo, es partida vacante en uso de licencia del Prof. Alejandro Morín según R.H.C.D. 632/2023;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR, la designación en calidad de interino suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Profesor Hernán GAROFALO, legajo 50531, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Historia de la Edad Media, de la Escuela de Historia, hasta el 31 de marzo de 2024 (Afectando partida vacante en uso de licencia del Prof. Alejandro Morín – SEDE 04H).

ARTÍCULO 2º: PRORROGAR la licencia concedida, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor Hernán GAROFALO, legajo 50531, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Historia de la Edad Media, de la Escuela de Historia, hasta 31 de marzo de 2024, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

KS